

Sábado, 03 de enero de 2004

Establecen disposiciones para las evaluaciones presupuestarias del Sector Público del Año Fiscal 2003

RESOLUCION DIRECTORAL N° 051-2003-EF-76.01

Lima, 29 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene a su cargo la elaboración de la evaluación presupuestaria agregada, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003;

Que, la Contraloría General de la República ha recomendado, mediante el Informe N° 258-2003-CG/SE, la emisión de la norma pertinente que precise la estructura y contenido que deberá tener el Informe de Evaluación Presupuestal Anual Consolidado;

Que, atendiendo a lo señalado en el considerando precedente, la Alta Dirección del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Memorando N° 012-2003-EF/13, dispone que se adopten las medidas correspondientes, a fin de implementar las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República;

Que, resulta necesario establecer disposiciones que permitan consolidar de forma óptima las evaluaciones presupuestarias de las Entidades del Sector Público;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; artículo 5 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- La Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, consolida las evaluaciones presupuestarias del Sector Público del Año Fiscal 2003, las cuales se efectuarán dentro de los plazos que señala la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Ley N° 27879, considerando como base el siguiente contenido y estructura:

Parte Primera

Contiene aspectos relevantes vinculados al desempeño macrofiscal del Sector Público por sectores y se subdivide en tres capítulos:

- a) Aspectos macroeconómicos.
- b) Actividad gubernamental del Estado.
- c) Actividad empresarial del Estado.

Parte Segunda

Se expone la información financiera y presupuestaria, incluyendo información sobre los niveles alcanzados en los indicadores de gestión y de metas, con la finalidad de apreciar el desempeño general de las Entidades Públicas, según corresponda, detallada en los siguientes cinco capítulos:

- a) Evaluación de las Entidades del Gobierno Nacional.

- b) Evaluación de los Gobiernos Regionales.
- c) Evaluación de los Gobiernos Locales.
- d) Evaluación de las Entidades de Tratamiento Empresarial.
- e) Evaluación de las Empresas Públicas a cargo del FONAFE.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 Ley N° 27879, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, remite a la Dirección Nacional del Presupuesto Público copia de la evaluación presupuestaria de las entidades bajo su ámbito, información que permitirá elaborar el Informe de Evaluación Presupuestal Anual Consolidado.

Regístrese y comuníquese.

NELSON SHACK YALTA
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público